

la atención del lector hacia el problema apremiante de la propiedad de la tierra.

Sin embargo, falta en la obra, a nuestro entender, una rigurosa trabazón lógica y, por otra parte, la redacción, inundada de galicismos y, a menudo, con incorrecciones de sintaxis, desmerece notablemente de su contenido.

Jaime SANCHEZ-BLANCO

**ENNECCERUS, Allgemeine Teil des Bürgerlichen Rechts, Vierzehnte Neubearbeitete Auflage vno "Hans Karl Nipperdey". Erster Halbband: Allgemeine Lehren, Personen, Rechtsobjekte. Tübingen, 1952.**

Están reeditándose en Alemania los primeros libros del Tratado de Enneccerus. Se publicó primero el Derecho de Obligaciones (1) y ahora ha aparecido la primera mitad de la Parte general. Esta 14 edición difiere apenas de la 13 (la traducida al español por la editorial Bosch). Cierta que tiene 134 §§ y la anterior sólo 125; pero ello se debe a que se han numerado correlativamente las secciones que antes tenían número duplicado o triplicado; la única nueva es la referente al Derecho privado interlocal (§ 70) de tan distinta importancia hoy por la división en Zonas de Alemania.

La obra, naturalmente, está puesta al día y se recogen las leyes, sentencias y doctrina del período 1931-1952. Se advierte también la mayor atención dedicada y el nuevo enfoque dado al Derecho Internacional privado y que se refleja, incluso, en el título de la sección sobre "estructura y contenido de las reglas de colisión" (§ 66). Mayor cambio supone quizá el valor especialmente reconocido a la unidad del Derecho (p. VII) y, sobre todo, a los principios de Derecho natural; en tal medida, que se critica duramente al relativismo jurídico, respecto del que se niega sea presupuesto espiritual de la democracia, al que se califica de "ciego de colores" y al que, en fin, se condena por "conducir a los pueblos a la desgracia" (pág. 134); por último, ofrece la destacable novedad de estudiarse detenidamente las condiciones para que los principios de Derecho natural sean tenidos en cuenta en la práctica (págs. 135-136).

R.

**JULLIOT DE LA MORANDIERE, León: "Traité de droit de Ambroise Colin et Henri Capitant". Tome premier (Introduction générale, Personnes et Famille, Biens). París, 1953.**

Desde 1931 las nuevas ediciones del Curso elemental de Derecho civil francés de Colin y Capitant (traducido al español por la Editorial Reus) fueron cuidadas por Julliot de la Morandière. Ahora, debido a la nueva orientación legislativa, se ha estimado inadecuado seguir el sis-

(1) *Recht der Schuldverhältnisse*, por H. LEHMANN, 1950.